INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de enero de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 394825".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 57 de fecha 18 de noviembre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 394825".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*394825*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 26/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS - AD REFERENDUM*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*9-Diciembre-2021*	***HORA APERTURA***	*10:00*	***HORA FIN***	*11:00*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3001436-0***	***LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO***	***seguridad.globalpy@gmail.com***
2	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *36.588.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Royal Seguros S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *9.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/12/2021 a 30/04/2022, 142 días*

Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *47.428.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *9.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/12/2021 a 18/04/2022, 130 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO	*1674499*	*NO*
Cristian Manuel González Viera	*1674527*	*NO*

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 3001436-0 - LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO

Observación a la oferta	***Observador***	***Representante***	***Fecha/Hora***
En Requisitos documentales de para evaluar las condiciones de participación, específicamente en el numeral 3. se solicita Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social que debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas, la empresa de LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO, no cumple este requisito ya que el mismo presenta una constancia de no estar inscripto. La empresa de LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO; No Presenta Certificado Origen Nacional expedido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas y no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*González Viera, Cristian Manuel*	*2021-12-09 10:42:17*
La empresa de LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO; No Presenta la experiencia requerida en el presente llamado	*3193461-7 - Cristian Manuel González Viera*	*González Viera, Cristian Manuel*	*2021-12-09 10:48:31*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

En vista a las observaciones realizadas únicamente a LUIS FERNANDO MARTINEZ LUGO y, a la falta de cumplimiento con la totalidad de los requerimientos sustanciales –remitirse al apartado *2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*-, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficioso expedirse sobre las referidas obervaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).
e) Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.
f) Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.

INCISO	a	b	c	d	e	f
CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*)
Al respecto, al acceder al módulo de ofertas electrónicas atinente al presente llamado, se observa el archivo: "103___planilla_de_ofertas_id_394825_1639053338189.pdf", correspondiente a la lista de precios de la empresa oferente **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO.**

Del referido archivo, se desprende que el oferente omitió cotizar los ítems 22 al 40 conforme al siguiente detalle:

17	72102204-002	Mano de obra por reposicion de cableado electrico de la instalacion	Unidad	UNIDAD	1	———	———	247.500	247.500
18	72102204-002	Pulsador de accionamiento	Unidad	UNIDAD	1	———	———	168.750	168.750
19	72102204-002	Mano de obra por reposicion de pulsadores de accionamiento	Unidad	UNIDAD	1	———	———	225.000	225.000
20	72102204-002	Electrovalvula de combinaciones	Unidad	UNIDAD	1	———	———	2.587.500	2.587.500
21	72102204-002	Mano de obra por reposicion de electrovalvula de combinaciones	Unidad	UNIDAD	1	———	———	225.000	225.000

SEGURIDAD GLOBAL

SEGURIDAD GLOBAL

Celular: + (595-981) 169000
E-mail:seguridad.globalpy@gmail.com
Dirección: Ruta 10 y Avda. Roberto Rivas – General Francisco Caballero, Paraguay

Ítems del llamado LCO 26/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS - AD REFERENDUM con ID: 394825
LCO 26/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS - AD REFERENDUM, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 90.000.000 Máximo: 180.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
41	72102204-002	Mano de obra por reposicion de Buje de deslizamiento de piston por barras tensoras	Unidad	UNIDAD	1	———	———	60.000	60.000
42	72102204-002	Fusibles de tablero de mando	Unidad	UNIDAD	1	———	———	112.500	112.500

Así también, al acceder a los demás archivos cargados en el módulo de ofertas electrónicas por el referido oferente, tampoco se observa la cotización de los ítems 22 al 40.

Por otro lado, al acceder a las bases del llamado, se observa que el sistema de adjudicación es por el total de conformidad al siguiente detalle:

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Banco Central del Paraguay	***Modalidad:***	Concurso de Ofertas
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Banco Central del Paraguay	***Plurianual:***	Si 2022,2023,2024
N° de PAC - ID:	394825	***Objeto de Gasto:***	
		Fuente de Financiamiento:	
Descripción del llamado y N°:	LCO 26/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS - AD REFERENDUM	***Programa:***	
Año/s del llamado:	2022,2023,2024	***Objeto del llamado:***	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5

Que, el PBC dispone en el apartado de Precio y Formulario de la oferta: "*1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: (…) b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios* ***todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes***".

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones refiere en relación al formulario de oferta y a la lista de precios: "*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP,* ***formando ambos un único documento***".

En consecuencia, al disponer el PBC que el formulario de ofertas y la lista de precios constituyen un único documento, y en atención a que el llamado tiene por sistema de adjudicación por el total, y al omitir el oferente cotizar los ítems 22 al 40, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde desestimar la oferta presentada por **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LUGO**.

Verificada la oferta presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 47.428.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser el único oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DS N° 009/2021,** el Departamento de Seguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** en los siguientes términos:

"De acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido) la oferta susceptible de evaluación es la siguiente:

- *CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA - CMGV.*

Lo ofertado por dicha empresa se adecua a lo solicitado por el Departamento de Seguridad, adjuntamos la planilla de evaluación.

Por lo brevemente expuesto, ***la oferta de la empresa CMGV cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico y los costos se encuentran dentro de los márgenes permitidos.***

Por otra parte, la oferente presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en el rubro solicitado en el presente llamado.

Se remite la presente nota con la conformidad con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	**Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."**		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020			
LCO N° 26/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS - AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO - 90.000.000, MONTO MÁXIMO - 180.000.000			
Proveedor: CMGV			
Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**Pág. 29**	**CUMPLE**	**SIPE 003**
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 1 (uno), de haber prestado servicios de mantenimiento de Barreras de Seguridad y/o Sistemas Hidráulicos; del periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Pág. 53**	**CUMPLE**	**Constancia**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de Barreras de Seguridad /o Sistemas Hidráulicos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Pág. 42-45**	**CUMPLE**	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 40/17**
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	**Pág. 47**	**CUMPLE**	**DDJJ**
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	**Pág. 48**	**CUMPLE**	**DDJJ**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo.	**Pág. 49**	**CUMPLE**	**DDJJ**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	**Pág. 50**	**CUMPLE**	**DDJJ**

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DS N° 009/2021**, emitido por el Departamento de Seguridad**.**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 228/2021 remitida a CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica (**).	CUMPLE.	
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**).**	CUMPLE.	

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(**).	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	NO APLICA.
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA.**
10.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de Barreras de Seguridad /o Sistemas Hidráulicos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 1 (uno), de haber prestado servicios de mantenimiento de Barreras de Seguridad y/o Sistemas Hidráulicos; del periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE.	
b. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	CUMPLE.	
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 90 (noventa) días	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
contados a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,67	2,53	2,33	2,51
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	37%	39%	43%	40%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,18	0,07	0,12	0,13

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 394825"**, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 47.428.000.-

Monto Máximo: ₲. 180.000.000.-
Monto Mínimo: ₲. 90.000.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Es nuestro informe.

ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Firmado digitalmente por ENRIQUE JAVIER ALONSO GIMENEZ
Fecha: 2022.01.28 12:33:29 -03'00'

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.01.28 12:38:30 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.01.28 12:57:34 -03'00'

Encargado de Despacho de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.01.28 16:36:27 -03'00'

Encargada de Despacho de la Gerencia General